

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - /- 1408FVY SALTA REPÚBLICA AF GENTINA Tel. (0387) 4255- 04/330/332 Tel. Fax (0387- 4255456



RESOLUCION -CD- N° 3 0 5 -- 16

, 0 9 JUN 2016 Salta, Expediente Nº 12.117/07

VISTO la nota presentada por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designada como Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad, a partir del 01 de Junio del presente año por el término de tres años o nueva resolución; y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Peralta se desempeña en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Metodología de la Investigación Científica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que la mencionada profesional fue designada como Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preunivesitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 08/16 del 31 de Mayo de 2.016)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, D.N.I. Nº 16.899.179, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.016 y mientras continúe en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo

Comp Up

N



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA A RGENTINA Tel. (0387) 425: 404/330/332 Tel. Fax (0381) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 305-16

0 9 JUN 2016 Salta, Expediente N° 12.117/07

de Docentes Preunivesitarios - Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que la Lic. Chávez, continuará ejerciendo como extensión, sus funciones docentes en la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

A

img

LIC. MARTA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA

AS OF CIENCIAS OF

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facilitad de Ciencias de la Salud - UNSa